

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS

Resolución Rectoral 131/2024, de 29 de mayo, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de la convocatoria de la quinta edición del "Premio Unia-Digital a la Investigación" (Código BDNS: 758795).

La Universidad Internacional de Andalucía, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 23 de abril de 2024, aprobó convocar La Quinta Edición del "**Premio UNIA Digital**" dirigida al reconocimiento de la investigación desarrollada a partir de Tesis Doctorales en el campo de la transformación digital de la sociedad, que hayan sido ya defendidas dentro de los programas de doctorado de las universidades y centros de investigación andaluces en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria y hayan generado publicaciones científicas relevantes.

De conformidad con lo establecido en la Resolución Rectoral 107/2024, de 3 de mayo de 2024, se aprobaron las Bases de la Convocatoria del Quinto Premio UNIA-Digital, Código BDNS 758795 (BOUNIA Núm. 10, de 8 de mayo de 2024).

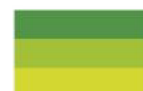
Dicha resolución establece en su Base Sexta:

1. "El plazo de presentación de la solicitud de inscripción y la documentación comenzará desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA) **hasta el día 01 de junio de 2024** a las 23:59 h. (CEST, UTC+2)".

Al objeto de garantizar una mayor difusión de la convocatoria arriba mencionada, y fomentar la presentación de solicitudes, la Comisión de Investigación de la Universidad Internacional de Andalucía acuerda en su reunión de fecha de 17 de mayo de 2024, ampliar en 10 días hábiles el plazo de presentación de solicitudes inicialmente previsto.

ESTE RECTORADO, a la vista de lo expuesto y en ejercicio de las competencias atribuidas por los Estatutos de esta Universidad y por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, resuelve ampliar en diez días hábiles el plazo inicialmente previsto para la presentación de solicitudes.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de dicho Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.





BOUNIA Núm. 12/2024

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez



<https://services.viafirma.com/inbox/app/unia/v/H7ZU-107H-HETB-004S>

